



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Declara desierta Licitación ID N°4963-25-LQ23, Aprueba II llamado y Disminución de Plazo de Licitación para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**.

TREHUACO, 09 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0722/1

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 12.07.2023 firmado entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**.
2. La Resolución Exenta N°807 de fecha 24.07.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**.
4. El Decreto Alcaldício N°643 de fecha 03.10.2023 que aprueba dichas bases.
5. El Acta Visita a Terreno de fecha 19.10.2023.
6. La Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público, de fecha 06.11.2023, que declara desierta licitación por no presentarse ofertas.
7. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
8. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
9. y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.
- Que la licitación no tiene mayor complejidad, para que los oferentes puedan evaluar, elaborar y presentar sus ofertas.

DECRETO:

1. DECLARESE DESIERTA la Licitación Pública ID 4963-25-LQ23 y APRUEBESE II LLAMADO para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**.

2. APRUEBESE disminución de plazo de Licitación en Mercado Público a diez días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
SECRETARIA MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ

LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Sección (2), Administración (1), DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)